

TEMUCO, 05 MAY 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 06.05.2026 presentada por GRUPO HRA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4726 del 14.11.2025.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|------------------------------------------|
| Rol | : 2-30183 |
| Actividad Económica | : DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO |
| Código Actividad | : 611.090 |
| Clasificación | : POSTAL Y TRIBUTARIO |
| Dirección Comercial | : MANUEL RODRIGUEZ N°0390, OFICINA N°304 |
| Nombre Del Contribuyente | : GRUPO HRA LIMITADA |
| Rut | : 78.411.481-3 |
| Nombre Rep. Legal | : HERNÁNDEZ TORO ALEX RODRIGO |
| Rut Rep. Legal | : [REDACTED] |
| Otorgación N° | : 211 |
| Fecha de Salida | : 06.05.2026 |
| Rol Avalúo | : 01375-0245 |
| Teléfono | : [REDACTED] |
| Correo electrónico | : [REDACTED] |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

VVN/FVS/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3295792.